**México, D. F. 6 de mayo de 2014.**

**Versión de la conferencia del Presidente de la Comisiona Nacional de Seguros y Fianzas, Manuel Aguilera Verduzco, llevada a cabo durante los trabajos de la** **XXIV Convención Nacional Aseguradores de México, efectuada en el Centro de Convenciones Banamex.**

**Presentador:** Es un gusto para mí hacer la presentación de nuestro último conferencista del día de hoy.

Como lo hemos dicho, para hablarnos sobre el tema del “Nuevo Marco Regulatorio en Materia de Seguros y Fianzas”, queda en uso de la palabra el Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el licenciado Manuel Aguilera Verduzco.

**Lic. Manuel Aguilera Verduzco:** Buenas tardes a todos.

Quisiera, en primer lugar, agradecer a la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, a su Presidente saliente, a Fernando Solís y al Presidente entrante, a Mario Vela, por la invitación para estar otra vez con ustedes en esta Convención Nacional de Aseguradores.

Y también quisiera hacer un reconocimiento especial a todos ustedes que todavía aguantan después de estar aquí desde las 8:00 de la mañana, una presentación más a esta hora.

Les agradezco mucho la paciencia. Trataré de ser breve y conciso en lo que voy a presentarles.

La presentación básicamente trata con el tema que ya conversó el Secretario de Hacienda esta mañana con ustedes, que es el proceso de implementación de la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que es por mucho, el proyecto más importante que ha tenido el sector asegurador mexicano en muchos años, en la medida que será la base para cimentar el desarrollo de esta actividad en los próximos años.

La presentación tiene tres partes sobre las que leeré brevemente.

En la primera, unos datos muy generales sobre el sector asegurador.

En la segunda, me concentraré en cómo vamos en el proceso de implementación de la ley.

Y finalmente, algunos comentarios finales.

Una de las principales características bien reconocidas del sector asegurador mexicano, que ya comentó el Secretario de Hacienda también esta mañana, tiene que ver con la dinámica de crecimiento del sector.

Entre 2000 y 2012 el sector asegurador mexicano creció a una tasa real promedio de 6.8 por ciento, contra una tasa promedio de la economía de 2.2. Es decir, más o menos tres veces más rápidamente que el crecimiento de la economía.

Y 2013 es un año que ha confirmado esa misma tendencia de crecimiento, con una tasa de 6.7 por ciento en términos reales.

No solamente el crecimiento es un síntoma positivo del funcionamiento del sector de seguros en México, sino hay otros elementos importantes.

Uno que a mí me gusta mucho, y sobre el cual me gusta mucho insistir, es el que tiene que ver con el grado de competencia que se vive en la actividad aseguradora en México.

El índice de concentración que es el que está en esta lámina, el G-Findal, muestra cómo desde el año 2001-2002 ha habido una clara tendencia reducir el nivel de concentración de esta industria, lo que en otras palabras quiere decir que es una industria muy competida, muy competitiva y que tiene, por lo tanto, efectos positivos sobre los niveles de eficiencia en el mercado y finalmente, sobre los precios de los seguros.

Cuando uno analiza el crecimiento del sector asegurador, uno podría preguntarse, ¿cuál es el principal factor que lo determina, desde el punto de vista económico, si es un efecto que se llama de cantidades o es un efecto de precios?

Cuando el efecto cantidades es el que predomina de lo que hablamos es de un proceso de crecimiento competitivo, donde básicamente el crecimiento es resultado de un mayor número de pólizas vendidas y demás personas que están siendo protegidas por el sector asegurador.

Cuando por el contrario hablamos de un proceso de crecimiento basado en el efecto de los precios, de lo que hablamos es de un crecimiento derivado de un incremento en el precio promedio de las pólizas de seguros.

En el caso de México nosotros elaboramos un índice de precios del sector asegurador que nos resuelve esta pregunta. Lo que ustedes ven en la gráfica que está en la pantalla, es un índice base 100 en el año 2000, en el que se muestra en esa primera línea el tamaño real del mercado asegurador en México, me ayudo como la prima real desde 2000 hasta 2013.

Y lo que esto nos muestra es que en el año 2013 el sector asegurador es un 137 por ciento más grande de lo que era en el año 2000, es decir, más del doble del tamaño que tenía en términos reales en el año 2000.

Medimos un índice de cantidades, que se refiere al volumen de pólizas realmente vendidas en el sector asegurador y lo que tenemos ahí es que el número de pólizas ha crecido mucho más rápidamente de lo que ha crecido el sector medido como las primas directas reales. Número de pólizas, prácticamente se ha triplicado respecto del que existía en el año 2000.

El año pasado en el sector asegurador se vendieron 135.7 millones de pólizas y certificados, la mayor parte de vida, 58.5 millones, después de accidentes personales, 51.6. Autos, daños y gastos médicos, en ese orden.

¿Qué pasa entonces con los precios? Construimos un índice de precios que nos dice cómo ha evolucionado el precio promedio de las pólizas de seguros en estos años y es la línea roja que está en la parte baja de la gráfica. Y lo que esa línea nos dice es que entre 2000 y 2013, el precio promedio de las pólizas creció 38.7 por ciento, que si se compara con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, que es la línea punteada que está señalada ahí, nos muestra que en general el precio promedio de las pólizas de seguros ha crecido menos rápidamente que la inflación general en la economía.

Esto es un síntoma muy claro de este efecto competitivo al que me refería yo hace un momento, este es un sector que está creciendo en términos reales, en términos de aumento de pólizas vendidas y no en términos de precios mayores para los consumidores.

Una cuarta característica que tiene el sector es que esta dinámica de crecimiento se ha venido acelerando en las últimas décadas. Aquí está una gráfica que presenté en alguna otra reunión hace algún tiempo que muestra el comportamiento de la prima directa en términos reales del sector asegurador, medida en miles de millones de pesos constantes de diciembre de 2013.

Y lo que ustedes ven ahí es que en 1955 en pesos de hoy, el sector asegurador era más o menos, tenía un tamaño de 11 mil millones de pesos, es equivalente a las primas que se vendieron en ese año.

A partir de entonces el sector ha venido creciendo y si ustedes ven un poco la trayectoria, verán como en las primeras tres o cuatro décadas prácticamente no hay un crecimiento significativo del sector, y es solamente hasta mediados de los 90’s, de manera más precisa, después de la crisis de 1994-95 que se da este crecimiento en términos reales tan importante del sector asegurador.

Este crecimiento significa este nivel de penetración que hoy tenemos del 2.1 por ciento del Producto Interno Bruto. He dicho ya en otras ocasiones que las expectativas que tenemos, de acuerdo con las estimaciones que hemos hecho respecto de cuál puede ser el futuro del sector asegurador hacia el año 2030, nos presentan tres escenarios perfectamente posibles.

El escenario inercial, que es el que está en la parte baja de la gráfica, en el cual se podría alcanzar hacia el año 2030 un nivel de penetración del 3.9 por ciento del PIB, con un tamaño de mercado medido en pesos de hoy de 721 mil millones de pesos.

¿Qué se necesita para que este escenario sea real, se pueda concretar? Que la economía mexicana siga creciendo a las mismas tasas promedio a las que ha crecido los últimos 12 años, es decir, alrededor de dos por ciento real.

Si la economía creciera a una tasa de tres por ciento, que no es un escenario –insisto- descabellado, podríamos alcanzar ese escenario intermedio, donde la penetración podría alcanzar 4.3 por ciento del Producto Interno Bruto y con un mercado medido en pesos de hoy de casi un millón de millones de pesos.

Y finalmente, el escenario más optimista es el que está en la parte superior, en el que se podría alcanzar una penetración de 5.4 por ciento de Producto Interno Bruto en el año 2030, implicaría un mercado de casi 2 millones de millones de pesos y significaría o para ser lo posible implicaría que la economía creciera de aquí al 2030 a una tasa promedio del cinco por ciento en términos reales.

¿De qué dependerá que se pueda materializar cualquiera de estos tres escenarios posibles? Pues dependerá de factores de naturaleza estructural de las políticas públicas que se puedan instrumentar para apoyar el crecimiento del sector, a las que ya se refirió también el Secretario de Hacienda esta mañana, de la capacitad de innovación del propio sector asegurador y también de contar con un marco regulatorio, un ambiente regulatorio apropiado.

En términos de los factores estructurales, sin duda, el factos más importante por mucho es el ritmo de crecimiento de la economía. Hoy en día la expectativa que se deriva de las reformas estructurales que ha planteado esta administración federal dan la posibilidad de pensar en que se pueden alcanzar ritmo de crecimiento superiores a los que hemos venido observando en los últimos años y materializar este crecimiento.

De hecho, las estimaciones que yo mostré hace un momento solamente están basadas, la única variable, digamos, independiente es la tasa de crecimiento real de la economía, pero hay otros factores que podrían acelerar aún más el crecimiento del sector, como puede ser que las políticas públicas que se instrumenten en el país mejoren el esquema de distribución del ingreso, que se eleve la cultura de la prevención, que se implementen algunas políticas públicas adicionales, como lo ha planteado AMIS en términos de la participación mayor en los esquemas de seguridad social o los efectos positivos que pueda traer consigo la introducción del nuevo seguro de responsabilidad civil en vías federales y que esto permita materializar la cobertura universal en materia de responsabilidad civil para automovilistas.

La propia capacidad de innovación de la industria en el desarrollo de nuevos productos y con mejores estándares de servicio, y finalmente que haya un ambiente regulatorio que sea propicio para el desarrollo de esta industria, esencialmente en términos de una utilización eficiente del capital, el recurso clave para la expansión de este sector.

Pensamos específicamente en este último elemento, en la necesidad de contar con unas bases normativas que permitan sustentar el crecimiento de esta industria no el año que entra o los próximos dos o tres años, sino las siguientes dos o tres décadas, es que las autoridades financieras se plantearon el proyecto de creación de un nuevo marco regulatorio que permita sustentar este objetivo de mediano y largo plazos.

La nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, como ustedes saben, fue promulgada el 4 de abril del año 2013, con un periodo de implementación de dos años, que concluirá el 4 de abril del año 2015.

Para todo este proceso de implementación de dos años, de manera conjunta con el sector asegurador y el sector afianzador, la Comisión planteó todo un calendario y un esquema de implementación de la ley que básicamente consiste en esos tres elementos que están en la pantalla.

Primero, la discusión de todo el marco de regulación secundaria, que se traducirá en una nueva circular única de seguros y fianzas, que es la totalidad del marco regulatorio que traerá en vigor a partir del 4 de abril de 2015, y para apoyar la consulta de estas disposiciones dos ejercicios.

Primero, los que se llaman estudios de impacto cualitativo, que son análisis de brecha para ver qué tan cerca o qué tan lejos están las instituciones en términos del cumplimiento de las obligaciones en materia de gobierno corporativo y revelación de información que impone la nueva ley.

Y los últimos, los estudios de impacto cuantitativo que lo que buscan es validar y calibrar las metodologías y modelos que van a servir de base para la determinación de reservas técnicas y de requerimientos de capital conforme a la nueva ley. Donde los cambios en materia, insisto, de requerimientos de capital son muy importantes respecto de la regulación vigente.

Sobre el primer de los tres aspectos sobre la cuestión de la consulta de la circular única, como ustedes saben en abril del año pasado iniciamos la consulta a través de dividir toda la circular en 11 grupos.

Hemos venido haciendo este trabajo conjuntamente con los sectores, y a la fecha hemos concluido la revisión de ocho grupos de la circular, ocho de los 11 grupos. Hemos concluido dos estudios de impacto cualitativo y dos estudios de impacto cuantitativo.

En este proceso hemos tenido 78 reuniones para explicar los cambios que se están planteando en la circular, para explicar las características de los ejercicios de impacto cuantitativo y cualitativo, en los que en promedio han participado 46 instituciones.

En cada una de estas reuniones hemos tenido una asistencia total de más de 4 mil 600 personas, que han participado en los diferentes tipos de grupos en los que se ha discutido este tema, y hemos atendido 880 comentarios relacionados con las redacciones específicas del proyecto de la circular.

¿Qué es lo que sigue? Sigue el proceso de consulta de los grupos 9, 10 y 11, que ya están abiertos y están en proceso de desarrollo actualmente, y el estudio de impacto cuantitativo tres, que inició el día de hoy.

Y nos quedará pendiente solamente la apertura del estudio de impacto cualitativo tres, que empezará a mediados de este mes de mayo.

El objetivo, lo he dicho en otras ocasiones, es tratar de publicar la circular única, este nuevo marco regulatorio en el mes de octubre de este año, de tal manera que teniendo el consenso con las industrias de seguros y de fianza, todas las entidades participantes en estos sectores puedan tener con, al menos, cinco meses de anticipación a la entrada en vigor de la ley, todo el conocimiento preciso de cuáles son las normas regulatorias a las que habría que ajustarse a partir de esa fecha.

También, como lo señaló el Secretario de Hacienda, en lo que falta de este proceso vamos a mantener la apertura que hemos tenido hasta ahora para discutir todos los temas que se han planteado, y a través de los esquemas transitorios que la propia ley y la circular prevé tratar de ajustar su introducción de tal manera que no se vuelva un elemento de estrés en la operación de las instituciones, sino, como se busca, un elemento que estimule el funcionamiento del sector con mayores niveles de eficiencia.

Respecto del segundo elemento de la implementación, que sin los estudios de impacto cualitativo, hemos hecho hasta la fecha dos. Y lo que esos estudios nos muestran, en términos generales, no voy a ir a todo el detalle, es un avance respecto de los resultados obtenidos en

el segundo estudio respecto del primero.

Ahí están para las nueve categorías que comprende los temas de gobierno corporativo y revelación de información, los porcentajes promedio de avance de mercado.

Como ustedes ven, en el segundo estudio de impacto cualitativo, tenemos un avance global del 60.6 por ciento del nivel del cumplimiento, donde destacan por ser los criterios más fáciles de cumplir los que tienen que ver con las pruebas de idoneidad de funcionarios y consejeros de las instituciones y el que lleva menores niveles de avance es el de funcionamiento de comités esencialmente por la incorporación del Comité de Auditoría, que es una de las novedades que introduce la ley.

Pero en general, se observan niveles de avance bastante parejos, insisto, positivos respecto de la medición anterior.

Y en la última columna ven ustedes cuál es el plazo promedio que las instituciones han manifestado que requieren en promedio, insisto, para cumplir de manera total con las nuevas obligaciones en materia de gobierno corporativo y revelación de información que no excede los plazos de inicio de la ley.

De manera un poco más precisa, este nivel global de cumplimiento observado en el Estudio de Impacto Cualitativo II, se puede ver en este histograma.

Del total de las instituciones que participaron en el estudio y que representan más o menos el 99 por ciento de la primera emitida del sector asegurador, siete instituciones están en lo que se llama una “fase inicial” de incorporación de estas normas de gobierno corporativo, 40 instituciones que representan el 22.3 por ciento de la prima de mercado están en una fase parcial de cumplimiento, el 38 por ciento que representa el 70.4 por ciento de la prima del sector están en un nivel aceptable de cumplimiento, nueve instituciones están en un nivel amplio, representando el 4.7 y todavía no hay ninguna institución que reporte un cumplimiento total del conjunto de normas en esta materia.

En este momento, más bien a finales de mayo que es cuando terminó el estudio, en niveles de cumplimiento aceptable y superiores, tenemos más o menos el 75 por ciento de la primera emitida del sector, con un plazo promedio para llegar al nivel total de nueve meses.

En lo que se refiere a los estudios de impacto cuantitativo, que es la parte más compleja desde el punto de vista técnico, hemos concluido también dos estudios que han sido de gran utilidad para hacer una buena evaluación de los modelos, tanto de reservas, como de capital.

Nosotros vemos estos estos Estudio de Impacto Cuantitativo, digamos, en tres partes.

La primera, es la que tiene que ver con la creación del balance económico de las instituciones.

Este balance económico implica la traducción de los balances que hoy en día tienen las empresas, digamos, sobre bases regulatorias en materia contable.

Hace un balance en el que los valores tanto de activos, como de pasivos, representen valores de mercado o valores económicos.

La parte más compleja de esta transformación no es en el lado del activo donde hay referencia de mercado bastante claras para hacer estas mediciones sino en el lado el pasivo, donde se tiene que hacer una revaloración de los pasivos técnicos, de las reservas técnicas bajo el concepto del mejor estimador y el margen de riego que es el estándar de Solvencia II que se está aplicando.

El segundo elemento, es el que tiene que ver con la creación de la fórmula general para el cálculo del requerimiento de capital de solvencia, que incluye la totalidad de los riesgos a los que de manera global están expuestas las instituciones en su operación.

Riesgos de suscripción, por supuesto, el riesgo de mercado, el riesgo de crédito, el de otras contrapartes, el de descalce de activos y pasivos y el riesgo operativos, vistos no de manera aislada, sino de una manera integrada. De tal manera, que sobre todo, los riesgos financieros y los riesgos de suscripción puedan agregarse y se puedan obtener los beneficios que un buen calce, por ejemplo, entre activos y pasivos o una buena diversificación de riesgos, tiene en términos de disminuir el riesgo agregado de las instituciones.

Y la tercera parte es propiamente los márgenes de seguridad que este modelo de requerimientos de capital incorpora, esta fórmula general, tal y como está planteada para el estudio de impacto cuantitativo tres, tiene un solo margen explícito de seguridad, que es el 99.5 por ciento en un escenario de un año, que es exactamente el estándar previsto en Solvencia II.

La fórmula general del requerimiento de cápita de Solvencia que se probará en este tercer estudio de impacto cuantitativo es ya, por primera vez, una fórmula que incorpora el conjunto de riesgos que estaba previsto que la fórmula tomara en consideración a partir de lo que prevé la ley.

Ya no nos queda la consideración de ningún riesgo, que sí nos quedaba todavía pendiente en el segundo estudio de impacto cuantitativo. Es, como ustedes saben, aunque se llama fórmula, es realmente un modelo, es un modelo estocástico que se basa en las simulaciones de este balance económico de cómo se da la variación del balance económico en el momento cero, respecto de un escenario de un año, haciendo 100 mil simulaciones y creando una función de distribución de estos escenarios para calcular el cuantil al 99.5 por ciento.

Incorpora, como decía yo, la totalidad de los riesgos a los que están expuestos las instituciones, con este nivel de confianza explícito del 99.5 por ciento.

Es una fórmula que establece requerimientos de capital sensibles al riesgo, cosa que nos parece sumamente importante y que difiere de manera sustancial respecto de lo que ocurre hoy en día, donde la fórmula no es completamente sensible a una buena administración de riesgos, y pensamos que esta cualidad que tiene el modelo de la fórmula general va a inducir a las empresas a hacer una administración basada en la medición de los riesgos.

Lo he mostrado en otras ocasiones. Ahora no lo hago por falta de tiempo, pero es claro cómo considerando la cartera de riesgos que hoy día pudiera tener una institución de seguros, al modificar las políticas de administración de riesgos de esa empresa y aplicar la metodología que hoy se utiliza en el capital mínimo de garantía, realmente no hay cambios significativos en los requerimientos de capital. Cosa que no ocurre con esta fórmula.

En esta fórmula un mejor esquema de reaseguro o un mejor calce entre activos y pasivos disminuye sensiblemente los requerimientos de capital, y viceversa. Una mala administración de riesgos que implique una mala política, por ejemplo, de reaseguro o una inadecuada política de calce entre activos y pasivos eleva los requerimientos de capital.

Pensamos que es un incentivo, que es el incentivo correcto para inducir una mejor administración de las instituciones, y al mismo tiempo lograr el beneficio de un uso más eficiente de su capital.

La fórmula que se probará en este tercer estudio de impacto cuantitativo de manera simplificada es ésa, en la que el primer componente es el componente que tiene que ver con los riesgos de suscripción y los riesgos financieros, que no se miden de manera separada, como ya platicaba hace un momento, sino que se modelas de manera conjunta, y en la que se está incorporando ya la utilización de un porcentaje de la reserva catastrófica para poder cubrir los riesgos técnicos derivados de esta compensación del resultado o del requerimiento de capital derivado de la compensación entre riesgos de suscripción y riesgos financieros.

Un segundo componente, que es el requerimiento de capital para los riesgos financieros y de suscripción de los seguros de pensiones, derivados de la seguridad social, que no incorporan más cambios que los que ya hemos hecho, que también comentó el Secretario hoy en la mañana, y Fernando Solís en su intervención, para liberalizar el funcionamiento de este mercado, y la regulación es esencialmente la misma, que ya era una regulación inspirada en los conceptos de Solvencia II.

El tercer elemento es el requerimiento de capital para las operaciones de fianzas, donde ustedes ya saben, las aseguradoras podrán hacer operaciones de fianzas como una operación adicional a los seguros de crédito y caución.

El siguiente componente es el que tiene que ver con los riesgos de otras contrapartes, otros instrumentos financieros no modelables de la misma manera, como son las operaciones de descuento y redescuento o de préstamo de valores.

Y, finalmente, el requerimiento de riesgos operativos.

Ésta es, en síntesis, la fórmula que se utilizará para el tercer estudio de impacto cuantitativo.

¿Cuáles son los siguientes pasos? De manera sintética lo primero es que tendremos hacia finales, perdón, este mes de mayo la conclusión del Grupo 9, donde podremos hacer algún ajuste que nos ha solicitado la AMIS para tratar de dividir en dos la respuesta de comentarios respecto de este grupo, de tal manera que no retrasemos el calendario pero sí demos tiempo adicional, sobre todo para el Título 22, que es el que tiene que ver con las cuestiones de contabilidad.

Después el Grupo 10, el que ya está en proceso de consulta y concluirá el 6 de junio, que es la segunda consulta de los títulos que tienen que ver con temas del gobierno corporativo, revelación de información y contratación de servicios con terceros.

Después estará la conclusión del estudio de impacto cuantitativo tres, que hasta ahora está prevista para el 27 de junio, y después la conclusión de la consulta, perdón, la conclusión del estudio de impacto cualitativo tres, que está previsto para el 11 de julio.

Y por último, la conclusión de la consulta del Grupo 11, que es la segunda consulta sobre los temas que tienen que ver con reservas, capital e inversiones, que está prevista hacia mediados de julio de este año y que se complementará precisamente con el trabajo del tercer estudio de impacto cuantitativo.

Después de eso, como ya comentaba yo, lo que sigue es la publicación de la circular, cuyo objetivo es octubre de 2014 y la entrada en vigor de la nueva ley el 4 de abril del año próximo.

Para terminar, simplemente un par de comentarios. Primer, es muy importante, como se señalaba esta mañana, reconocer que este es un sector que ha demostrado un claro dinamismo en su crecimiento, un crecimiento sostenido y no solamente eso, sino como lo mostraba yo en las gráficas, un crecimiento basado o sustentado en bases muy sólidas desde el punto de vista financiero y desde el punto de vista también de eficiencia por los bajos niveles de concentración.

Este crecimiento que se observa, esta dinámica de crecimiento que observa el sector asegurador es algo que va a seguir incrementándose en los próximos años. Claramente tenemos la expectativa de que las reformas estructurales van a tener como resultado fundamental un aumento de la velocidad de crecimiento de la economía y esto, sin duda alguna, implicará un aumento del crecimiento de la actividad aseguradora.

También hay que considerar las reformas regulatorias que se han puesto en práctica recientemente para sustentar un sano desarrollo del sistema financiero mexicano en su conjunto. Una parte del sistema financiero no puede funcionar bien si el conjunto del sistema financiero no está funcionando sobre bases eficientes y la reforma financiera permitirá que esto ocurra para el conjunto general de nuestro sistema financiero y en ese marco el desarrollo del sector asegurador será todavía más seguro en los próximos años.

Y, finalmente, es precisamente en este contexto que tiene gran importancia dar este último esfuerzo en la implementación, hay instituciones de seguros y fianzas, en las que dentro de un año tendremos, insisto, un marco regulatorio no solamente a la vanguardia a nivel internacional, que sin duda es un orgullo para todos los que tenemos que ver con el funcionamiento de este sector, sino lo más importante, que será la base para que este sector siga floreciendo, creciendo y contribuyendo al bienestar y al desarrollo de nuestro país.

Le agradezco, otra vez, su paciencia, por la hora en la que han tenido que escucharme, y espero que estos comentarios hayan sido lo suficientemente breves e ilustrativos del proceso en el que estamos, y les agradezco mucho su atención.

Muchas gracias.

**--oo0oo--**